

Fecha de Emisión: 31 de mayo de 2024

Número de Versión: 1.0

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

### DECLARACIÓN

En Jones Healthcare Group (JHG), fabricamos empaques avanzados que ayudan a promover la buena salud y el bienestar. Reconocemos y aceptamos nuestras responsabilidades con la sostenibilidad del medio ambiente y nuestra sociedad, en nuestra búsqueda de la sostenibilidad financiera de nuestro negocio. Definimos sostenibilidad como el uso responsable de los recursos financieros, humanos y ambientales, de manera que no se comprometa ninguno de ellos durante la operación de nuestro negocio. Reconocemos la necesidad de un desarrollo sostenible continuo, optimizando nuestro negocio en línea con los importantes desafíos ambientales y sociales que enfrentamos como sociedad. Aspiramos a generar un impacto positivo creando valor compartido para todos nuestros grupos de interés, incluyendo nuestros accionistas, colegas, clientes, consumidores, socios comerciales, proveedores, asociaciones de la industria, reguladores y las comunidades en las que operamos. JHG cree que el bienestar económico a largo plazo de nuestra empresa y sus grupos de interés requiere que nuestras prácticas de adquisición identifiquen riesgos y minimicen impactos negativos en las siguientes áreas:

- **Medio ambiente:** clima, agua, residuos y ciclo de vida del producto.
- **Sociedad:** salud, seguridad, trabajo, derechos humanos y ética.

### CUMPLIMIENTO

A través del diálogo con nuestros proveedores, buscamos mejorar continuamente la conducta empresarial y descubrir las competencias únicas de nuestros proveedores que contribuyen al medio ambiente y la sociedad. Requerimos que nuestros proveedores reconozcan y acepten actuar en alineación con los valores, principios, políticas y estándares de JHG, y actuar de manera consistente con este Código de Conducta del Proveedor. Esperamos que los proveedores adopten un enfoque proactivo para establecer y mantener los estándares establecidos en este Código. Esperamos que nuestros proveedores desarrollen mecanismos de control que estén en línea con el tamaño y la complejidad de su negocio. Como mínimo, esperamos que nuestros proveedores:

- Realicen negocios de manera responsable cumpliendo con los requisitos establecidos en este Código.

- Adherirse a las leyes y regulaciones relevantes.
- Buscar la mejora continua.

## **INCUMPLIMIENTO**

Nos reservamos el derecho de terminar cualquier acuerdo con cualquier proveedor que no pueda demostrar el cumplimiento con este Código.

## **PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA**

Se requiere que los proveedores alerten a su autoridad contratante tan pronto como tengan conocimiento de que pueden no estar cumpliendo con el código. Animamos a nuestros proveedores a proporcionar a sus grupos de interés acceso a un mecanismo para plantear inquietudes relacionadas con (sospecha de) una violación de este Código o regulaciones. Los empleados que planteen inquietudes de buena fe deben estar protegidos contra represalias. Los proveedores o los empleados de los proveedores que deseen plantear una inquietud sobre una (sospecha de una) violación deben contactar a su autoridad contratante en JHG.

## **ESTÁNDARES**

- Los proveedores no utilizan trabajo forzado ni trabajo infantil, ya sea directa o indirectamente. Los proveedores deben adherirse al límite de edad mínima de empleo definido por la ley o regulación nacional y cumplir con los estándares relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el Convenio 138 (Edad Mínima) y el Convenio 182 (Las Peores Formas de Trabajo Infantil).
- Los proveedores asegurarán que todas sus interacciones con sus trabajadores respeten los principios de dignidad y respeto. El acoso físico, sexual, verbal y/o la violencia, el bullying, las burlas u otros comportamientos agresivos están estrictamente prohibidos. Se espera que los proveedores fomenten y promuevan un ambiente de trabajo positivo, armonioso y profesional en sus interacciones con sus trabajadores y todos los grupos de interés.
- Los proveedores implementan políticas estrictas con el objetivo de crear un entorno de trabajo sin incidentes y libre de lesiones y de prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales y problemas de salud asociados con sus actividades. A todos los niveles, los proveedores desempeñan un papel activo en la identificación y rectificación de situaciones inseguras. OHSAS18001 / ISO45001 / MSHA o una certificación comparable se consideran suficientes.
- Los proveedores deben realizar negocios de manera responsable con el medio ambiente, esto incluye, pero no se limita a la gestión de materiales peligrosos, eliminación de materiales, eficiencia de recursos, aguas residuales y residuos sólidos.

Los proveedores deben esforzarse por tener un Sistema de Gestión Ambiental que cumpla con ISO14001 o equivalente.

- Los proveedores reconocen que juegan un papel clave en el avance de los objetivos ambientales de JHG. Los proveedores deben apuntar a ofrecer o proporcionar bienes y servicios que tengan un menor o reducido impacto ambiental. Las consideraciones ambientales clave incluyen: reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, mejora de la eficiencia energética, uso de recursos renovables, reciclabilidad, materiales con contenido reciclado, reducción de residuos y reducción de residuos peligrosos.
- Los proveedores protegen toda la información confidencial proporcionada por JHG y sus respectivos socios comerciales, implementando medidas adecuadas para prevenir la divulgación o el uso no autorizado. Esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos de propiedad intelectual, incluidos los de JHG.
- Los proveedores deben asegurar medidas de protección técnica y organizativa adecuadas en cuanto a la seguridad de la información y la ciberseguridad.
- Se requiere que los proveedores establezcan un negocio que opere éticamente con integridad. El proveedor debe tener una tolerancia cero hacia el soborno y la corrupción, divulgación completa de información y propiedad intelectual, negocios justos y abastecimiento responsable.
- El proveedor debe asegurar que su abastecimiento de bienes y servicios de ninguna manera resulte directa o indirectamente en el incumplimiento de este Código de Conducta del Proveedor, y que sus propios proveedores y subcontratistas realicen negocios en cumplimiento con todas las leyes aplicables y consistentemente con este Código de Conducta del Proveedor.
- El proveedor debe comprometerse a desarrollar un plan de remediación con plazos realistas para resolver los problemas y comunicar ese plan a JHG cuando se haya identificado un incumplimiento.

## **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**Por la presente declaro que he leído y comprendido el Código de Conducta del Proveedor de JHG y cumpliré plenamente con las expectativas establecidas en este documento. Acepto la responsabilidad de informar las excepciones al mismo a JHG.**

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes han hecho que este Código de Conducta del Proveedor sea ejecutado por sus oficiales autorizados.**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_